

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORTE-CENTRO II Y DÍAS INHÁBILES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/66/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracciones II y XIII, 26, fracción VI y 44, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como artículo 13 del Reglamento Interior del mismo, se acuerda:

Primero.- A partir del día veinticuatro de noviembre del año en curso, el domicilio de las Salas Regionales del Norte-Centro II, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estará ubicado en Boulevard Diagonal Reforma número 2984, Zona Centro, Municipio de Torreón, C.P. 27000, de la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila.

Segundo.- Por tal motivo y para su traslado al nuevo domicilio, se declaran inhábiles para dichas Salas los días veintiuno, veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, durante los cuales no correrán los términos procesales.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación en el Estado de Coahuila.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de noviembre de dos mil cinco.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Lic. Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.